



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Exposición al público

Aprobado por resolución de la alcaldesa-presidenta, de fecha 5 de marzo de 2020, el padrón cobratorio del ejercicio 2020, de las tasas por:

- Por recogida de basuras.
- Por suministro de agua potable y alcantarillado.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el acto de aprobación de los citados padrones y/o las liquidaciones contenidas en los mismos podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

En Sotresgudo, a 6 de marzo de 2020.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez